DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

En Breda, Países Bajos, a 22 de julio de 2025.

Yo, Tijmen Ian Van Dijl, actuando en representación de RoomRaccoon BV en calidad de Administrador Único,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

a) Nombre del sistema informático: RoomRaccoon BV

b) Código Identificador: HMS

c) Identificación versión: 25.3

d) Componentes: RoomRaccoon es una empresa de software de gestión hotelera que ayuda a alojamientos a gestionar la operativa y comercialización de su propiedad. RoomRaccoon permite a las empresas de alojamiento emitir facturas a sus clientes. La trazabilidad de las facturas y la comunicación con VERI*FACTU se realizará a través del sistema de la empresa Invopop (https://www.invopop.com/es).

e) Funcionamiento: Gestión integral de alojamientos, incluida la emisión de facturas.

f) Tipo de Uso: El sistema mantiene un registro de auditoría interno inalterable, en el que se registran todas las operaciones de emisión y anulación, incluyendo fecha, hora, usuario y usuario asociado. Las facturas no pueden ser modificadas ni eliminadas; cualquier corrección se realiza mediante emisión de facturas rectificativas o anulaciones conforme a la normativa vigente.

g) Tipo de firma registros facturación: El sistema opera en modo VERI*FACTU, transmitiendo los registros de facturación al sistema de la AEAT a través de la integración con Invopop, que aplica los mecanismos técnicos exigidos de hash encadenado, firma digital y control de inalterabilidad.

h) Nombre Entidad Productora: RoomRaccoon BV

i) NIF Entidad Productora: N0246467E

j) Dirección postal Entidad Productora: Keizerstraat 15, 4811 AJ BREDA, PAISES BAJOS (NL)

k) RoomRaccoon BV hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada y en adelante, junto con la integración con el sistema informático Invopop, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HFP/816/2024, de 17 de julio, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.

l) Fecha y lugar: 22 de julio de 2025 en Breda, Países Bajos.

Contacto: es@roomraccoon.com

Firmado: Tijmen Ian Van Dijl